



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

RESOLUCIÓN CREE-144

RESULTADOS

La Ley General de la Industria Eléctrica creó la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) con la función, entre otras, de expedir las regulaciones y reglamentos necesarios para la mejor aplicación de esta Ley General de la Industria Eléctrica y el adecuado funcionamiento del subsector eléctrico. Con el fin de cumplir con esa función, la CREE elaboró un plan operativo en la cual incluyó una serie de regulaciones tendientes, entre otros aspectos, a fortalecer el marco regulatorio para el funcionamiento del Mercado Eléctrico Nacional.

El alcance de la consultoría comprende: a) Revisión y Homologación del Reglamento de Operación de Sistemas de Distribución, b) Revisión, Homologación y Complementación de la Norma Técnica de Calidad de Distribución, c) Elaboración de la Norma Técnica para Regular la Generación Distribuida Renovable, d) Elaboración de Reglamento de Consumidores Calificados, y e) Elaboración de Reglamento para Regular la Actividad del Agente Comercializador en Honduras.

CONSIDERANDOS

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, el Estado supervisará la operación del Subsector Eléctrico a través de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Que de conformidad con la Ley General de Industria Eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica adopta sus resoluciones por mayoría de sus miembros, los que desempeñarán sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que la Ley General de la Industria Eléctrica establece que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica tiene dentro de sus funciones la de contratar la asesoría profesional, consultorías y peritajes que requiera para sus funciones.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica le otorga al Directorio de Comisionados la potestad para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, económicas, financieras y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

and
qwh



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-046-2019 del 29 de mayo de 2019, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución.

POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, literal F, romanos III y XV; Artículo 3, literal I de la Ley General de la Industria Eléctrica y el Artículo 4 del Reglamento Interno, el Directorio de Comisionados de la CREE por unanimidad de votos de los comisionados presentes

RESUELVE

- A) Aprobar en cada una de sus partes los Documentos Estándar de Concurso Público Internacional - Elaboración de Reglamentos y Normas que Fortalezcan el Marco Regulatorio para el Funcionamiento del Mercado Eléctrico Nacional."
- B) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que dé inicio al proceso que permita contratar la firma para llevar a cabo la elaboración de la regulación contenida en los documentos referidos en el literal anterior.
- C) Esta Resolución es de ejecución inmediata.
- D) Comuníquese.


GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA




JOSÉ ANTONIO MORÁN MARADIAGA


OSCAR WALTHER GROSS CABRERA